

Don los cavalleros Veridones quese hallan en
forma cada uno con su lugar. De esence en
esta manera

El Sr. Don Nicolas Joseph Barcia hauno de
sexes años de edad. Dijo que mediante los
accidentes que acaes no puede concurrir per
sonalmente. Aora aronamiento de celebrando
se para el fin de discutir si combiene o no
de Mr. para que se unan las Jurisdicciones Po-
litica y Militar en un Sugeto segun contiene
la Cedula de utacion que se le denegado el
de sentar no combiene al Servicio de ambas
Mag. vien y utilidad de esta Republica el que
esta ciudad Practique con e n obediencia
Primer por que vien Publico y notorio es de
que todos los Cavalleros Honorarios de las Ar-
mas quia sauido en ella al tiempo que fueron
elegidos para ese cargo Solicitaron que Mr.
los honrarse con el Politico loquero de diuran
conseguido motivo quererse muy presente no
ser del Real agrada el que en esta ciudad orden
vieses ambas Jurisdicciones y si que los ho-
niessen distintas. Razonas para que cada una
cumpla con la que era anexo por lo que se de
quer que qualquiera Pretension que sobre lo
Reflexido executada esta ciudad sera en desagra-
do de Mr. y lo otro porque aunque se quiera
discutir quion esta Union seran mas aten-
didos eran vecinos que con ello se evitaban las
Exorcionas que vienen de los Militares. Y esta
ciudad sera en su Representacion mas bene-
ficiada de ella y la administracion de justicia me-
jora se viene a lo que sauido esta
ciudad Representado a Mr. las causas. Im

